

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	178809
Número de orden de compra a modificar:	26077

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Unión Temporal A4 – 2015
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-05 08:38:30

Detalle o justificación

liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 26077 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del acta de liquidación adjunta

1

Firma ordenador del gasto
Nombre: **B6. YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Documento: **C. C. 60.252.523 PAMPONA (N-S)**


Firma de proveedor
Nombre: **Carlos A Bethón**
Documento: **93285518**
UT A4 2015

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26077**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 05 NOV. 2020

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 60'252.523 de Pamplona – Norte de Santander

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero 2020

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL A4-2015

NIT: 900.920.788-7

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO BELTRÁN ESPINOSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 93'285.518 de Líbano

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 26077

OBJETO: ADQUISICIÓN ELEMENTOS MATERIAL DE INTENDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-311-1-AMP-2015 PONCHO IMPERMEABLE NTMD 0119 A4

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA

FECHA DE EMISIÓN: 02 de marzo de 2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de mayo 2018

VALOR: OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$803'345.056,55) INCLUIDO IVA, discriminado así:



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26077

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15218 mdi01--Poncho impermeable NTMD 0119 A4	12055.0	Unidad	55.999,99	675.079.879,45
2	CDP 15218 mdi01--IVA	1.0	Unidad	128.265.177,10	128.265.177,10
					803.345.056,55 COP

FORMA DE PAGO:

La relacionada en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios proceso de contratación CCE 311- 1- AMP-2015.

SUPERVISOR:

Jefe del Grupo Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

MODIFICACIÓN No. 1 del 30 de mayo de 2018

Modificó la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de vencimiento de la misma el 05 de julio de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN:

06 de septiembre 2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR ACTUAL
15218 del 02/02/2018	\$2.688.578.115,55	65018 del 02/03/2018	\$803.345.056,55

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el Contratista entregó los elementos objeto de la orden de compra, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR ACTUAL	NÚMERO Y FECHA	VALOR ACTUAL
*S/N del 30/09/2018	\$803.345.056,55	113 del 06/09/2018	\$803.345.056,55
VALOR TOTAL	\$803.345.056,55	VALOR TOTAL	\$803.345.056,55

*Mediante formato de recepción de bienes 096 del 06 de septiembre de 2018, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe del Grupo de Intendencia, el Intendente Jefe OSCAR ALBERTO GUZMAN LOZANO, Almacenista de vestuario y el Intendente JUAN DE JESÚS PUENSTES HEREDIA Responsable de Seguimiento Contractual, efectuaron la recepción y verificación de bienes.

*En la constancia de recibido a satisfacción, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe del Grupo de Intendencia - Supervisor de la orden de compra, indicó: "(...) CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO: Por medio de la presente certificó (Sic) que la firma UNIÓN TEMPORAL A4-2015 NIT 90092078-8, hizo entrega a satisfacción de los uniformes deportivos (Sic) conforme con lo establecido NTMD - 0119 - A4 en materia de calidad, sin embargo en relación a los plazos de ejecución mediante comunicación oficial No. S-2018-024239 DIRAF - GUINT.29.10 de fecha 25/09/2018 se informa la compensación por el incumplimiento en la entrega de la orden de compra principal a mi BG YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Se (Sic) informa a Colombia Compra Eficiente, mediante comunicado (Sic) oficial No. S-2018-024224 DIRAF - GUINT.29.10 y se le informa mediante comunicado oficial No. S-2018-024226 DIRAF - GUINT.29.10 de fecha 25-09-2018 a la firma Unión Temporal A4 - 2015 de la compensación aplicada a la

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26077

orden de compra en mención de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 del acuerdo marco de INTENDENCIA la cual genera un descuento de 9% equivalente a \$72'301.055,09 (...).

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$803'345.056,55	\$803'345.056,55	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ÓRDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
09/11/2018	*347054618	\$803'345.056,55	\$117'733.931,09	\$685'611.125,46
VALOR TOTAL		\$803'345.056,55	\$117'733.931,09	\$685'611.125,46 ✓

*De conformidad con el numeral 12 Acuerdo Marco de Intendencia CCE-311-1-AMP-2015, contempla los descuentos en la factura como consecuencia directa de la demora en los tiempos de entrega de los bienes contratados en la orden de compra, así: "(...) El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1% por cada siete (7) días calendario de retraso en la entrega (...)"; la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional realizó deducción en la orden de pago No. 347054618, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$72'301.055,09), equivalente al 9% en atención al atraso de 63 días en la entrega de los elementos.

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Informe de incumplimiento

Mediante comunicación oficial No. S-2018-024224/DIRAF- GUINT.29.10 del 25 de septiembre 2018, recibido mediante número de radicación 4201811000008090 del 28/09/2018, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, Jefe Grupo de Intendencia DIRAF, informó al señor JUAN SEBASTIAN CÁRDENAS HERNÁNDEZ de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el descuento aplicado a la orden de compra, así:

"(...)

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (Según remisiones)	DÍAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	Vr. DESCUENTO
Orden de compra Principal NO.26077	12.055 Ponchos impermeables NTMD 0119 A4	Prórroga hasta 05/07/2018	06/09/2018	63 días de incumplimiento	\$803'345.056,55	9 % del valor	\$72'301.055,09



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26077

Por lo anterior, teniendo en cuenta el incumplimiento y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, CCE-311-1-AMP-2015, en la cláusula 12 "Facturación y pago", parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora el cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega (...).

Mediante comunicación No. S-2018-024226/DIRAF-GUINT del 25 de septiembre de 2018, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF, informó al señor ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA, Gerente de la Unión Temporal A4-2015, lo siguiente:

(...)

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (Según remisiones)	DÍAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	Vr. DESCUENTO
Orden de compra Principal No. 26077	12.055 Ponchos impermeables NTMD 0119 A4	Prórroga hasta 05/09/2018	06/09/2018	63 días de incumplimiento	\$803'345.056,55	9 % del valor	\$72'301.055,09

Por lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera realizará el descuento en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, CCE-311-1-AMO-2015, en la cláusula 12, "Facturación y pago", parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora el cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega (...).

Mediante comunicación oficial No. S-2018-024239/DIRAF- GUINT.29.10 del 25 de septiembre 2018, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, Jefe Grupo de Intendencia DIRAF, informó a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, el incumplimiento de la orden de compra, en los siguientes términos:

(...)

ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA (Según remisiones)	DÍAS INCUMPLIMIENTO	VALOR PRESENTE ENTREGA	% DESCUENTO	VALOR DESCUENTO
Orden de compra Principal No. 26077	12.055 Ponchos impermeables NTMD 0119 A4	Prórroga hasta 05/07/2018	06/09/2018	63 días de incumplimiento	\$803'345.056,55	9 % del valor	\$72'301.055,09

Por lo anterior, teniendo en cuenta el incumplimiento y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Intendencia, CCE-311-1-AMO-2015, en la cláusula 12, "Facturación y pago", parágrafo 5, donde se indica que el retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora el cual será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega. Se informa a Colombia Compra Eficiente mediante Comunicado oficial No. S-2018-024224-DIRAF-GUINT.29.10 de fecha 25/09/2018 y se informa mediante comunicado No. S-2018-024226-DIRAF-GUINT de fecha 25/09/2018 a la firma Unión Temporal A4-2015 la compensación aplicada a la orden de compra en mención. (...)

Mediante número de radicación 4201814000006465 del 05 de agosto de 2018, se informó a Colombia Compra Eficiente, la continuación del incumplimiento de la orden de compra por parte del Contratista.

Mediante documento radicado en la ventanilla única de la Dirección General de la Policial Nacional No. E-2018-077543- DIPON del 20 de junio de 2019, la señora MARIELENA ROZO COVALEDA, Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente, indicó lo siguiente;

"(...) Colombia Compra Eficiente reitera las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco ante la demora de la entrega del material de intendencia por parte de un proveedor:

1. *La Cláusula 12 del Acuerdo Marco contempla descuentos en la factura como una consecuencia directa de la demora en los tiempos de entrega de los bienes contratados en la orden de compra.*

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 26077

2. Si la Entidad compradora no solicitó los descuentos en la factura podrá reportar el posible incumplimiento, para que Colombia Compra Eficiente adelante el procedimiento administrativo sancionatorio, en caso de que proceda.
3. Si la Entidad compradora decide solicitar al proveedor la inclusión de los descuentos en la factura equivalente al 1% por cada 7 días de retraso, Colombia Compra Eficiente no podría adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio ya que no es procedente imponer dos consecuencias (sanción y descuentos) por un mismo supuesto de hecho (...).

Mediante documento con número de radicación 4201811000008090 del 22 de octubre de 2018, la señora MARIELENA ROZO COVALEDA, Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente, informó al Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, lo siguiente:

"(...) Colombia Compra Eficiente acusa recibo de su comunicación relacionada con los descuentos solicitamos para la facturación de la Orden de Compra 26077 al proveedor Unión temporal A4. Teniendo en que la Entidad Compradora adelantó este requerimiento de descuento, Colombia Compra Eficiente no dará continuidad al reporte de posible incumplimiento remitido mediante el número de radicado 4201814000006464 del 06 de agosto de 2018 (...)"

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los integrantes de la unión temporal A4- 2015 presentaron las respectivas certificaciones, donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social y caja de compensación familiar, así:

- AXEN PRO GROUP S.A de fecha 29 de septiembre de 2020
- INDUMORRALES de fecha 29 de septiembre de 2020
- GRUPO ALPHA S.EN C. de fecha 29 de septiembre de 2020

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO BELTRÁN ESPINOSA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 26077 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

05 NOV. 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO BELTRÁN ESPINOSA
Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL A4-2015

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,

Mayor **ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaboro: TES 20 Ana Ilice Sánchez Campos
Técnico de Servicios Grupo Intendencia DIRAF
Reviso: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó: CT Fabián Stella Aguilera Díaz
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Reviso: MY Andrés Felipe Bravo Gómez
Jefe Grupo Intendencia - DIRAF
Reviso: MY Rocio Cuñillos Rodríguez
Jefe Área de Contratación - DIRAF

Fecha de elaboración: 03/11/2020
Ubicación Z:\2020\Mis Documentos\liquidaciones2020

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159288 - 5159817
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

